

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6457-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Asunto: Remito oficio presentado por la señora Eugenia Calero

Señora Licenciada
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES
En su Despacho

De mi consideración:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Por medio del presente, pongo en su consideración y conocimiento el oficio suscrito por la señora Eugenia Guadalupe Calero León, en su calidad de representante de la asociación de vivienda "EL Manantial", quien en relación al trámite de expropiación parcial especial del predio 518181, en la parte pertinente manifiesta lo siguiente: *"(...) hemos solicitado ya hace mucho tiempo atrás , poner en conocimiento de todos las comisiones que estén involucradas en el tema del DESBLOQUEO, ya que hay sentencias en firme y por el acuerdo a la resolución número C-237 de fecha 24 de noviembre del 2014 se dispuso el BLOQUEO del predio y por tal motivo NO SE PUEDEN INSCRIBIRCEN LAS SENTENCIAS, este grave inconveniente esta dado a conocer al señor Alcalde, del cual responde con oficio Nro.- GADDMQ-AM-2022-1652-OF con fecha 17 de Octubre del 2022 en el cual se permite señalar que los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial analicen los informes legales y técnicos que la motiven"*.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6457-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-1466-E

Anexos:

- 1. EUGENIO CALERO.PDF

Copia:

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2022-12-01	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-12-01	

